



"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

862

RESOLUCION N°

BUENOS AIRES, 22 JUL 2005



VISTO el Expediente N° 5878/05 mediante el cual se tramita la presentación efectuada por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la Provincia de MISIONES, por la que solicita se declare de Interés Educativo al "I Congreso del MERCOSUR: Interculturalidad y Bilingüismo en Educación", que se realizará los días 8 y 9 de septiembre de 2005, en el Centro de Convenciones de la Ciudad de POSADAS, Provincia de MISIONES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso tiene como objetivo propiciar un espacio de reflexión compartida sobre la problemática intercultural de esa provincia y de la región, generando insumos en vistas a un próximo Congreso como a otras acciones a llevar a cabo en los mencionados temas.

Que asimismo, aspira a promover el intercambio de experiencias con otras regiones de nuestro país y de los integrantes del MERCOSUR.

Que está destinado a funcionarios relacionados con la problemática educativa, supervisores, directores de escuelas y docentes de instituciones públicas y privadas, como así también, investigadores, docentes, estudiantes universitarios y superiores no universitarios y representantes de organismos no gubernamentales interesados en la temática.

Que el mencionado Congreso será una valiosa contribución para consolidar el proceso de integración del MERCOSUR y promover la actualización de conocimientos de los asistentes.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al "I Congreso del MERCOSUR:

M
11



"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Interculturalidad y Bilingüismo en Educación" que, organizado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la Provincia de MISIONES, se realizará los días 8 y 9 de septiembre de 2005, en el Centro de Convenciones de la Ciudad de POSADAS, Provincia de MISIONES.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
-1
-1

RESOLUCION Nº _____

8 6 2

H.C. DANIEL F. TICMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología